Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

INFORME N°: 06	**SUPERVISION**	X	**DE SEGUIMIENTO**	X	
			PARA PAGO	☐	
	INTERVENTORIA	☐	**PARA DESEMBOLSO**	☐	
	Fecha Elaboración de Informe	08-2026			
Periodo de seguimiento	Desde:	[28-06-2026]	Hasta:	[27-07-2026]	
Periodo para pago	Desde:	N/A	Hasta:	N/A	

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	**X**	NÚMERO:	SMA-CD-110-2026		
CONVENIO	☐	FECHA SUSCRIPCIÓN:	28	Enero	2026
CONTRATOS O CONVENIOS CON ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro) **o Rubros de destinación específica**		☐ **SI** *(realizar seguimiento detallado de rubros de transferencias según presupuesto)* X **NO**			
OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "ITAGÜÍ RECICLA" Y A LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.					
CONTRATISTA (O ASOCIADO) *(escoger la opción que aplique y eliminar la otra)*	**NOMBRE**	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ			
	CC. o NIT	900.590.434-8			
	Representante Legal (RL)	*DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA*			
	C.C del RL	1.022.033.321			
VALOR [$]:	**INICIAL**	$1.778.554.000	1.015,79 SMLMV		
	FORMA DE PAGO:	El Municipio de Itagüí desembolsará los recursos y pagará los honorarios al contratista de la siguiente forma: Recursos ejecución del proyecto: El valor de los recursos para la ejecución del proyecto ascienden a la suma de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($1.684.348.394), los cuáles serán cancelados en un único desembolso para la vigencia 2026, posterior a la suscripción del acta de inicio del contrato interadministrativo. Lo anterior, previa presentación del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y			

		parafiscal y cuenta de cobro). Honorarios o administración: Los honorarios ascienden a la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS ($ 94.205.606) IVA INCULIDO, los cuales se pagarán en la misma proporción del desembolso de los recursos para la ejecución del proyecto, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), el comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior, si es persona natural o la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y para fiscales, si es persona jurídica y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí - Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC (7 NOTAS ADICIONALES). Recursos del Plan Anual mensualizado de caja PAC.		
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (VALOR)	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
	No Aplica	*No Aplica*	*No Aplica*	
	FORMA DE PAGO:	*No Aplica*		
	VALOR TOTAL	*$0*	*$0*	
PLAZO:	**INICIAL**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	
		28/01/2026	27/11/2026	
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (PLAZO)	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACION**	
	No Aplica	*No Aplica*	*No Aplica*	

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	280		
	FECHA:	22	01	2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	864		
	FECHA:	28	01	2026

SUSPENSION N°	**Fecha Inicio de suspensión**	**Fecha de reanudación**	**Nueva fecha de terminación**
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?	SI	X	NO		NO APLICA	

SUPERVISOR	NOMBRE:	OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ
	CARGO:	SECRETARIO JURIDICO
	CORREO ELECTRÓNICO:	No Aplica
INTERVENTOR	NOMBRE	No Aplica
	NUMERO CONTRATO:	No Aplica
	CORREO ELECTRÓNICO:	No Aplica

RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA DE PAGO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993.

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el Municipio de Itagüí, en el Periodo de seguimiento para pago.

[redacted]

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA POR INFORME

Informe No.	N° Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprobante Egreso No.	Fecha de Egreso	Tipo de pago (Abono, Pago Total, Desembolso total)	N° Rubro Presupuestal imputado	Valor Pagado o	SALDO DEL INFORME
1	3072FTE16	$1.105.000.000	260009305	08/04/26	Desembolso parcial	19.2.3.2.02.02.009.26-16	$ 1.105.000.000	*$0*
2	3073FTE01	$94.205.606	260012418	05/05/2026	Pago total	19.2.3.2.02.02.009.27-01	*$94.205.606*	*$0*
TOTALES		**$1.199.205.606**	[redacted]				**$1.199.205.606**	[redacted]

OBSERVACIONES:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
Ítem	**Concepto**	**Valor**
A	Valor inicial del contrato	$ 1.778.554.000
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	$0
C	Valor reducciones del contrato a la fecha del informe	$0
D	Valor total del contrato *(Incluidas adiciones y reducciones)*	$ 1.778.554.000
E	Valor ejecutado y causado *(antes de esta acta)*	$1.199.205.606
F	Valor pagado con anterioridad a la fecha de esta acta	$ 1.199.205.606
G	Valor autorizado de esta acta	$0
H	Valor total ejecutado *(incluida esta acta)*	$ 1.199.205.606
I	Valor por ejecutar *(después de esta acta)*	$ **579.348.394**

Si al momento de realizar la revisión de documentos requeridos por la Oficina de Contabilidad se encontrase algún error o inconsistencia, el Interventor deberá realizar los ajustes respectivos según las observaciones de la Secretaría de Hacienda.

[redacted]

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
Actividad / Compromiso	**Estado de avance de la actividad / Compromiso**	**Justificación / Observación**
ACTVIDADES		
1. Seleccionar conforme su manual de contratación el (los) contratista(s) que lleve(n) a cabo la implementación del programa "ITAGÜÍ RECICLA" y la actualización del Plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) del municipio de Itagüí, de conformidad a las normas vigentes.	100%	Una vez revisados los soportes y actuaciones adelantadas en el marco de la presente actividad, se evidenció su cumplimiento en un 100%, toda vez que se surtió el proceso de selección y contratación de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación vigente. Como resultado de dicho proceso, se efectuó la vinculación de la Corporación Futuro y Progreso (CORFUPROGRESO) como entidad ejecutora del programa "ITAGÜÍ

		RECICLA" y de las actividades relacionadas con la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio de Itagüí. De igual manera, se verificó la suscripción del contrato correspondiente y el inicio de las actividades contempladas en el objeto contractual, observando el cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos y normativos aplicables para su ejecución.
2. Establecer cuando haya celebrado el (los) contratos(s), el alcance y metodología de la ejecución del proyecto, vigilando que su ejecución tenga lugar cumpliendo con las especificaciones técnicas y las condiciones de calidad y oportunidad exigidas por el Municipio.	100%	En el marco de las actividades de seguimiento y supervisión contractual, se verificó el cumplimiento de la actividad relacionada con la definición del alcance y la metodología de ejecución del proyecto. Para ello, se constató la realización de dos (2) comités de avance con la Corporación Futuro y Progreso (CORFUPROGRESO), en los cuales participaron la Supervisión (ADELI) y la Secretaría de Medio Ambiente. Durante estos espacios de trabajo se revisaron los aspectos generales del contrato, el alcance de las actividades a desarrollar y las acciones asociadas a la implementación del programa "ITAGÜÍ RECICLA" y a la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS). Asimismo, se evidenció la definición de la metodología de ejecución, la identificación del personal requerido, los lineamientos relacionados con la dotación y los elementos de apoyo, así como la programación de reuniones con las organizaciones de recicladores y demás actividades necesarias para la adecuada planeación del proyecto. Con base en los soportes revisados,

		se constató que se establecieron las directrices técnicas y operativas requeridas para el desarrollo de las actividades contractuales, garantizando su ejecución conforme a las condiciones y lineamientos definidos por el municipio.
RESULTADOS		
1. Entregar copia de contrato(s) de ejecución adjudicado(s) o celebrado (s), previo procedimiento de selección de conformidad con la normatividad vigente y el Manual De Contratación de la entidad	100%	El día veintiocho (28) de enero de 2026 se suscribió y se firmó el Acta de inicio bajo el objeto contractual: *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "ITAGÜÍ RECICLA" Y A LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ"*
2. Entregar un informe mensual sobre el avance en la ejecución de las actividades, el cual deberá presentarse en formato físico y/o digital e incluir los soportes, anexos y evidencias que respalden las acciones desarrolladas, tales como base de datos consolidada durante el periodo reportado, registro fotográfico y/o audiovisual, así como cualquier otro material impreso o digital que permita verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales	60%	Se establece como fecha de corte para la entrega de los informes mensuales el día 27 de cada mes. En consecuencia, desde Adeli se ha realizado la entrega de seis (6) informes de los diez (10) programados en el cronograma contractual. El objeto del presente informe comprende las actividades desarrolladas entre el 28 de junio al 27 de julio de 2026, evidenciando el cumplimiento en la entrega periódica de los reportes de avance establecidos en el contrato. Nota: A partir del presente informe, el periodo de reporte y el corte operativo se encuentran armonizados con el Contrato

		Interadministrativo comprendiendo el periodo entre el 28 de cada mes y el 27 del mes siguiente, conforme al ajuste metodológico concertado entre el Contratista, la Supervisión y el Municipio. En consecuencia, las actividades y soportes reportados corresponden exclusivamente a dicho periodo, garantizando la trazabilidad y consistencia de la información contractual
3. Elaborar un informe final en el que se consolide la ejecución del objeto contractual y las actividades realizadas durante la vigencia del contrato, en el marco del programa *Itagüí Recicla*, incluyendo la caracterización de la población impactada y los beneficios obtenidos.	0%	Este ítem será cumplido al finalizar la ejecución del contrato, momento en el cual se presentará el informe final, consolidando y recopilando toda la información, resultados, actividades desarrolladas y evidencias generadas en el marco del programa "Itagüí Recicla".
4. Presentar el informe final del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) actualizado, que incluya el diagnóstico, los programas y proyectos formulados, los indicadores de seguimiento, el plan financiero, los planos correspondientes y las evidencias de las reuniones de socialización realizadas con el grupo técnico y el grupo coordinador.	0%	El presente ítem se registra con un avance del 0%, debido a que corresponde a un producto final contractual, el cual requiere la consolidación total de la información generada durante toda la ejecución del contrato, incluyendo el diagnóstico completo, la formulación de programas y proyectos, los indicadores de seguimiento, el plan financiero, los planos correspondientes y las evidencias de las reuniones de socialización con el grupo técnico y el grupo coordinador. Por lo anterior, su entrega y cumplimiento se realizará únicamente al finalizar el desarrollo de todas las actividades previstas, momento en el cual se presentará el informe final del PGIRS actualizado, conforme a los

		lineamientos establecidos en el contrato.

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OFRECIMIENTOS ADICIONALES DEL CONTRATISTA O VALORES AGREGADOS DENTRO DE LA OFERTA O PROPUESTA

No Aplica

MODIFICACIONES Y AJUSTES REALIZADOS A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO

No Aplica

CONTROL Y MITIGACION DE LOS RIESGOS (No aplica para contratos del decreto 092 de 2017)

¿Se han presentado novedades o se hace necesario ajustar algún aspecto o criterio de interés referente a los riesgos previsibles? X NO ☐ SI (en caso afirmativo, justificar)
Los riesgos han sido controlados y monitoreados por la supervisión *o interventoría* del contrato/*convenio* durante su vigencia. No ha sido necesario implementar tratamientos de mitigación adicionales a los señalados en la matriz de riesgo previsibles de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado riesgos durante la ejecución contractual.

OBSERVACIONES

NOTA 1: En las ausencias temporales o definitivas del supervisor, debe ser reemplazado por el servidor público designado por el secretario de despacho o director, para lo cual se deberá diligenciar el formato FO-AD-36 cambio en la designación de supervisión. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director o su reemplazo, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

NOTA 2: Los hallazgos encontrados en informes anteriores han sido subsanados de manera satisfactoria por la contratista, teniendo en cuenta las diferentes reuniones y mesas de concertación realizadas entre las partes, en las cuales se han establecido compromisos y acciones orientadas a garantizar el adecuado desarrollo y seguimiento de las actividades contractuales.

En este sentido, desde la supervisión se ha realizado el respectivo seguimiento a las situaciones identificadas durante la ejecución, verificando la atención de las observaciones formuladas y procurando que las actividades, productos e informes sean desarrollados y presentados de conformidad con las obligaciones establecidas en el contrato.

Actualmente, se encuentra en trámite la solicitud de prórroga por un término de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO para el Contrato Interadministrativo SMA-CD-110-2026, celebrado entre el Municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI. La solicitud tiene como finalidad ampliar la vigencia del contrato hasta el 17 de diciembre de 2026, teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios No. 009 de 2026, celebrado entre ADELI y CORFUPROGRESO y derivado de las actividades contempladas en el contrato interadministrativo, tiene prevista su terminación para el 9 de diciembre de 2026.

Lo anterior resulta necesario con el propósito de garantizar que el contrato interadministrativo mantenga su vigencia durante la totalidad del periodo requerido para la ejecución, seguimiento, verificación y recepción de las actividades desarrolladas en el marco del contrato derivado, así como para permitir la revisión y consolidación de los informes y productos finales y adelantar las actuaciones administrativas, técnicas y financieras necesarias para el adecuado cierre contractual.

Desde la supervisión del Municipio de Itagüí se considera pertinente la ampliación solicitada, toda vez que permite mantener la articulación entre el contrato interadministrativo y el contrato derivado, evitando que la terminación del contrato principal se produzca con anterioridad a la finalización de las obligaciones asociadas al contrato ejecutado por ADELI. De esta manera, se busca garantizar que las actividades pendientes sean culminadas, verificadas y recibidas dentro de la vigencia contractual, contando además con el tiempo necesario para adelantar el correspondiente cierre y las actuaciones previas a la liquidación del contrato.

Por lo anterior, se deja constancia de que la solicitud de prórroga se encuentra orientada a garantizar la adecuada culminación de las obligaciones contractuales y el cierre integral del Contrato Interadministrativo SMA-CD-110-2026, sin perjuicio del seguimiento que continuará realizando la supervisión respecto del cumplimiento de las obligaciones, productos, informes y demás compromisos a cargo de la contratista.

Diana Patricia Arboleda Isaza
Representante Legal ADELI
Contratista

Wilder Antonio Bedoya Villada
Subsecretario de Medio Ambiente
Responsable

Oscar Darío Muñoz Vasquez
Secretario Jurídico
Supervisor

NOTA 1: *Deben suscribir este formato quienes tienen calidad de Supervisor asignado y el Interventor cuando aplique, así mismo, el del proyecto de obra pública cuando la interventoría es externa.*

NOTA 2: *En caso que el contrato tenga interventoría externa se debe adjuntar el informe técnico, administrativo y jurídico del interventor correspondiente al periodo a pagar.*

NOTA 3: *Deben imprimirse y suscribirse un original (para la carpeta contractual) y una copia legible (para registro contable). Los casos de firmas digitalizadas por parte de contratistas o asociados deben ser autorizados por el Supervisor o Interventor. Se presume la buena fe de las firmas. Cualquier cambio realizado en las actas debe actualizarse el original y la copia respectivamente.*